



DIPUTACIÓN PERMANENTE

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, perteneciente a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, el cual por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

Constitución Política local, asimismo, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa en análisis tiene por objeto solicitar información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para conocer las acciones implementadas y áreas de oportunidad derivadas del reciente brote de dengue registrado en los municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, considerando que el serotipo DENV-3 ha generado un incremento significativo en los casos confirmados y defunciones, y que dichas localidades presentan condiciones climáticas y urbanas que favorecen la proliferación del vector transmisor.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"El dengue se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado. Es una enfermedad que afecta personas de todas las edades,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos. El dengue tiene un comportamiento estacional, es decir, en el hemisferio Sur la mayoría de los casos ocurren durante la primera mitad del año, en cambio, en el hemisferio Norte, los casos ocurren mayormente en la segunda mitad. Este patrón de comportamiento corresponde a los meses más cálidos y lluviosos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la incidencia del dengue se ha multiplicado por diez entre los años 2000 y 2019, pasando de 500,000 a más de 5.2 millones de casos anuales. En 2023, se observó un repunte global tras la pandemia de COVID-19, con brotes en 129 países. La OMS ha advertido que el cambio climático, la urbanización descontrolada y la movilidad humana han ampliado el rango geográfico del mosquito vector.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitió en febrero de 2025 una alerta epidemiológica por la circulación del serotipo DENV-3 en las Américas, instando a los países a reforzar la vigilancia, el diagnóstico temprano y la atención médica.

En México, el dengue continúa siendo una de las principales enfermedades transmitidas por vector. De acuerdo con el Panorama Epidemiológico de Dengue 2025 publicado por la Secretaría de Salud, se han registrado miles de casos confirmados en 27 entidades



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

federativas. Los estados con mayor incidencia incluyen Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Tamaulipas.

A nivel nacional, hasta la semana epidemiológica número 7, se han confirmado 1,560 casos de dengue, con una tasa de 1.17 casos por cada 100 mil habitantes. Los estados con mayor incidencia son Jalisco, Veracruz, Sinaloa, Guerrero y Tamaulipas, este último ocupando la cuarta posición nacional, con una tasa de 3.48 casos por cada 100 mil habitantes.

El secretario de Salud, Hernández Navarro señaló que, en lo que respecta a Tamaulipas, hasta la semana epidemiológica número 8 de 2025, se han confirmado 156 casos de dengue, de los cuales 91 son de dengue no grave, 61 son de dengue con signos de alarma y cuatro casos de dengue grave.

Asimismo, puntualizó que el 85% de los casos se concentran en cuatro municipios clave: Tampico: 58 casos (37%); Ciudad Madero: 41 casos (26%); Altamira: 19 casos (12%) y Matamoros: 14 casos (9%).

En entrevista, el secretario de Salud, Vicente Joel Hernández Navarro (02 de octubre de 2025), mencionó que a la fecha suman un total de 469 casos confirmados de la enfermedad y un lamentable fallecimiento.

Dijo que en este año no se han destinado recursos extras, pero cada año se destinan de 70 a 80 millones de pesos para el combate y lucha del dengue en la entidad, para ello se cuenta con alrededor de 40 máquinas fumigadoras que están funcionando para esta situación, se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuenta con los insumos necesarios y con el recurso humano para atender cualquier circunstancia que se presente.

El serotipo DENV-3 ha sido identificado como altamente peligroso por la OPS, debido a su capacidad para causar formas graves de dengue, incluyendo dengue hemorrágico y síndrome de choque.⁷ Su reaparición en México y otros países de América Latina ha generado preocupación por la posibilidad de reinfecciones en personas previamente expuestas a otros serotipos, lo que aumenta el riesgo de complicaciones.

El mosquito Aedes aegypti, principal transmisor del virus del dengue, tiene una alta capacidad de adaptación a entornos urbanos. De acuerdo con la Secretaría de Salud federal, este vector se reproduce en recipientes con agua limpia, como cubetas, floreros, llantas y tinacos, lo que lo convierte en un riesgo persistente en zonas con servicios irregulares de agua potable y drenaje.

Tamaulipas, por su ubicación geográfica y clima subtropical húmedo, presenta condiciones óptimas para la reproducción del mosquito. Las lluvias intensas registradas en el primer semestre de 2025 han generado acumulaciones de agua que favorecen la proliferación del vector, especialmente en zonas costeras como Tampico y Ciudad Madero.

El dengue no solo representa una amenaza para la salud, sino también para la economía local. Las ausencias laborales, la saturación de servicios médicos y la disminución de la productividad afectan directamente a las familias y al desarrollo regional. En zonas turísticas como Tampico y Madero, el brote puede tener repercusiones en la actividad económica y en la percepción de seguridad sanitaria.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las acciones contra el dengue deben ser evaluadas en términos de eficacia, eficiencia y sostenibilidad. La Organización Mundial de la Salud recomienda el uso de indicadores como la tasa de incidencia, el índice de Breteau, la letalidad y la cobertura de fumigación.

La solicitud de información busca conocer si la Secretaría de Salud de Tamaulipas cuenta con mecanismos de evaluación que permitan ajustar las estrategias en tiempo real, identificar buenas prácticas y evitar la repetición de errores en futuras contingencias.

La situación epidemiológica del dengue en Tamaulipas exige una respuesta institucional clara, coordinada y transparente. La presente iniciativa busca fortalecer el papel del Congreso como órgano de control democrático, contribuir a la mejora de las políticas públicas en salud y proteger el bienestar de la población tamaulipecana.

La presente iniciativa se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 3 (Salud y bienestar), al buscar fortalecer la respuesta institucional ante enfermedades transmisibles como el dengue; el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), al reconocer la relación entre el manejo del agua y la proliferación del vector; el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), al promover entornos urbanos resilientes frente a riesgos sanitarios; el ODS 13 (Acción por el clima), considerando que el cambio climático influye en la expansión del dengue; y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), al fomentar la coordinación interinstitucional y la cooperación técnica para enfrentar esta problemática.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo que sustenta esta iniciativa se encuentra alineado con instrumentos internacionales como el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la Organización Mundial de la Salud, que obliga a los países a detectar y responder ante brotes epidémicos, y con la Agenda 2030 de la ONU, particularmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 6, 11, 13 y 17, que promueven la salud, el saneamiento, la resiliencia urbana, la acción climática y la cooperación interinstitucional. A nivel nacional, la Ley General de Salud establece las bases para la vigilancia epidemiológica y el control de enfermedades transmitidas por vector, complementadas por el Programa de Acción Específico para Dengue y Arbovirosis. En el ámbito estatal, la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas y el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud facultan a las autoridades locales para coordinar acciones preventivas, atender brotes y colaborar con los municipios en la protección de la salud pública.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La salud pública es un pilar fundamental del desarrollo social y un derecho humano cuya garantía corresponde de manera directa al Estado, la prevención, control y atención de enfermedades transmisibles constituye una obligación prioritaria de las autoridades, particularmente cuando dichas enfermedades



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

representan riesgos colectivos, generan impactos económicos relevantes y ponen en peligro la vida de la población, en este contexto, el dengue se ha consolidado como uno de los principales retos sanitarios en regiones con condiciones climáticas y urbanas que favorecen la proliferación de su vector transmisor.

El dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito Aedes aegypti, cuya presencia se ha expandido de manera significativa en las últimas décadas, su sintomatología es variable, desde cuadros leves hasta manifestaciones graves que pueden derivar en complicaciones severas e incluso la muerte, la gravedad del padecimiento se incrementa cuando confluyen factores como la circulación simultánea de distintos serotipos, la reinfección en personas previamente expuestas y la atención médica tardía, estas características convierten al dengue en un problema de salud pública que exige respuestas oportunas, integrales y basadas en evidencia.

A nivel internacional, el incremento sostenido de los casos de dengue ha sido asociado con fenómenos como el cambio climático, el aumento de las temperaturas, la modificación de los patrones de lluvia y la urbanización acelerada sin una planeación adecuada, estos factores han ampliado el rango geográfico del mosquito vector y han incrementado la frecuencia e intensidad de los brotes, la circulación de serotipos con mayor potencial de causar formas graves de la enfermedad ha encendido alertas sanitarias y ha obligado a los sistemas de salud a reforzar sus estrategias de vigilancia, prevención y atención.

En el ámbito nacional, el dengue continúa siendo una de las principales enfermedades transmitidas por vector, con presencia en un número significativo de entidades federativas, la recurrencia de brotes, aunada a la variabilidad climática y a las condiciones socioeconómicas de amplios sectores de la población, ha evidenciado la necesidad de fortalecer las acciones de control y de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

mejorar los mecanismos de evaluación de las políticas públicas en esta materia, la atención del dengue no puede limitarse a acciones reactivas, por el contrario requiere estrategias preventivas sostenidas y coordinadas entre los distintos órdenes de gobierno.

En el caso particular del Estado de Tamaulipas, la situación epidemiológica del dengue reviste especial relevancia, su ubicación geográfica, el clima subtropical húmedo y la presencia de zonas costeras generan condiciones propicias para la reproducción del mosquito transmisor, municipios como Tampico, Ciudad Madero y Altamira concentran características urbanas y ambientales que incrementan el riesgo sanitario, tales como altas densidades poblacionales, acumulación de agua en recipientes domésticos, servicios irregulares de agua potable y drenaje, así como lluvias intensas en determinados períodos del año.

Durante el año 2025, se ha registrado un incremento significativo de casos de dengue en la entidad, con una concentración importante en los municipios del sur del Estado, la presencia de casos no graves, casos con signos de alarma y casos graves pone de manifiesto la complejidad del problema y la necesidad de contar con información precisa sobre las acciones implementadas por la autoridad sanitaria, los recursos destinados, los criterios de intervención territorial y los resultados obtenidos, la ocurrencia de defunciones asociadas a la enfermedad refuerza la urgencia de evaluar la eficacia de las estrategias actuales.

El impacto del dengue no se limita al ámbito de la salud, las personas afectadas enfrentan períodos prolongados de incapacidad, lo que genera ausencias laborales, disminución de ingresos familiares y afectaciones a la productividad, los brotes de dengue incrementan la presión sobre los servicios médicos, elevan el gasto público en salud y pueden generar efectos negativos en sectores estratégicos como el turismo, especialmente en municipios con vocación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

económica vinculada a esta actividad. La percepción de riesgo sanitario puede traducirse en una menor afluencia de visitantes y en afectaciones al desarrollo regional.

Frente a este panorama, resulta indispensable que las acciones de prevención y control del dengue sean evaluadas de manera sistemática, la medición de indicadores epidemiológicos, entomológicos y operativos permite identificar áreas de oportunidad, corregir deficiencias y optimizar el uso de los recursos públicos, sin información clara, actualizada y verificable, las decisiones en materia de salud pública corren el riesgo de ser ineficientes o insuficientes para atender la magnitud del problema.

Es así que la presente acción legislativa tiene como objeto solicitar información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, con el propósito de conocer las acciones implementadas para atender el brote de dengue, particularmente en los municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, así como las áreas de oportunidad detectadas en la estrategia institucional, la cual se orienta a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de las políticas públicas en materia de salud, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad ejecutiva.

Por lo que al contar con información detallada y oportuna sobre la respuesta institucional ante el dengue permitirá evaluar la pertinencia de las acciones emprendidas y, en su caso, impulsar medidas complementarias que fortalezcan la capacidad de prevención y atención de la entidad, adicionalmente, esta iniciativa se alinea con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de desarrollo sostenible, particularmente aquellos relacionados con la salud y el bienestar, el acceso al agua limpia y al saneamiento, la construcción de ciudades resilientes, la acción frente al cambio climático y el fortalecimiento de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

alianzas institucionales, por lo que la atención integral del dengue requiere un enfoque transversal que articule políticas de salud, medio ambiente, desarrollo urbano y participación social.

En conclusión, la situación del dengue en Tamaulipas exige una respuesta institucional clara, evaluable y coordinada, por lo que es necesario solicitar información que permita identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la estrategia sanitaria, para contribuir a la mejora de las políticas públicas y proteger de manera efectiva la salud, la vida y el bienestar de la población tamaulipecana.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para conocer las acciones implementadas y áreas de oportunidad derivadas del reciente brote de dengue registrado en los municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, considerando que el serotipo DENV-3 ha generado un incremento significativo en los casos confirmados y defunciones, y que dichas localidades presentan condiciones climáticas y urbanas que favorecen la proliferación del vector transmisor.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA VÁZQUEZ PRESIDENTA	ITURBE		
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES SECRETARIA			
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CONOCER LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD DERIVADAS DEL RECENTE BROTE DE DENGUE REGISTRADO EN LOS MUNICIPIOS DE TAMPICO, CIUDAD MADERO Y ALTAMIRA, CONSIDERANDO QUE EL SEROTIPO DENV-3 HA GENERADO UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO EN LOS CASOS CONFIRMADOS Y DEFUNCIONES, Y QUE DICHAS LOCALIDADES PRESENTAN CONDICIONES CLIMÁTICAS Y URBANAS QUE FAVORECEN LA PROLIFERACIÓN DEL VECTOR TRANSMISOR.